



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0057007/2016

VISTO:

El Informe de evaluación emitido por CONEAU con N° de Orden de carrera 21.523/16 en el que se concluye que la carrera *Especialización en Interpretación* debe diferenciar las horas teóricas de las prácticas en las Resoluciones de aprobación del plan de estudio RHCS UNC N° 173/2009 y 1302/2009,

Y CONSIDERANDO:

Que se deben subsanar los aspectos observados en las Vistas elevadas a nuestra Unidad Académica por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para no comprometer la acreditación de las carreras de posgrado,

Y el tratamiento sobre tablas de la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la modificación ampliatoria del plan de estudio de la carrera de posgrado *Especialización en Interpretación* aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 173/2009 y su modificación aprobada por Resolución del HCS N° 1302/2009, en el punto correspondiente a la carga horaria de la Especialización, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0057007/2016

las horas teóricas de la carrera", que en copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y elévese a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC a sus efectos.

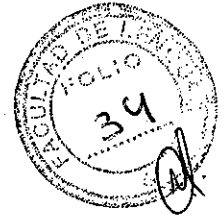
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

454



PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN INTERPRETACIÓN

Duración: 2 años

Título: ESPECIALISTA EN INTERPRETACIÓN

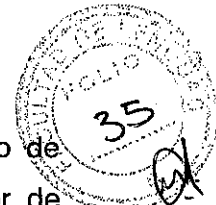
1-Fundamentación

En el mundo moderno, con la globalización y la importancia siempre creciente de las relaciones entre personas, instituciones y países de lenguas y culturas diferentes, la actividad del traductor cumple una función indispensable en la comunicación y en la intermediación. Esto se da muy especialmente en el caso del intérprete, que facilita el contacto y el entendimiento en situaciones de comunicación oral. Los intérpretes profesionales ejercen la función de puentes entre culturas e idiosincrasias en reuniones científicas internacionales, foros empresarios, rondas de negocios, visitas de delegaciones diplomáticas y comerciales, cursos de capacitación, procesos judiciales y un sinnúmero de otras actividades que contribuyen al desarrollo del país y su inserción mundial. Ante la ausencia de formación universitaria en Interpretación y la falta de profesionales capacitados, se recurre con frecuencia a idóneos e incluso simples aficionados que no tienen la capacidad debida, quienes pueden cometer graves errores y malograr los contactos, muchas veces realizados con grandes esfuerzos. A menudo se recurre a traductores, quienes no cuentan con capacitación específica. Si bien la interpretación y la traducción tienen muchos puntos en común, la práctica de cada una de estas profesiones difiere del mismo modo que el lenguaje escrito difiere del lenguaje oral.

La Interpretación como carrera de grado existe únicamente en dos universidades argentinas:

Universidad del Salvador: Facultad de Historia y Letras. Escuela de Lenguas Modernas. Título otorgado: Licenciado en Interpretación de Conferencias en Idioma Inglés, con una duración de la carrera de 4 años.

Universidad del Museo Social Argentino. Escuela Universitaria de Lenguas. Títulos otorgados: Intérprete en Inglés. Intérprete en Francés. Intérprete en Italiano, con una duración de la carrera de 4 años.



En la Universidad Nacional de Córdoba sólo existe la carrera de grado de Traductor Público que fue creada en 1976 en la entonces Escuela Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y se ha desarrollado hasta el presente en cuatro secciones de lenguas: inglés, francés, italiano y alemán. Antes de esa fecha el título de Perito Traductor era anexo al de Profesor de Lengua y Literatura en la lengua respectiva. A partir del Plan 6, en 1976, la carrera de Traductor Público se establece como carrera independiente, con cuatro años de duración. Con la implementación del Plan 7 (1990), Plan de Estudios vigente en la actualidad, la carrera pasa a tener una duración de cinco años, paralelamente a las carreras de Profesorado y Licenciatura. Desde ese momento, el número de alumnos de las carreras de Traductorado ha sido considerablemente superior al de las otras dos carreras. En los planes de estudio de Traductorado en las cuatro lenguas mencionadas, la Interpretación sólo es materia de una asignatura bajo el título "Introducción a la Interpretación".

En cuanto a los estudios de posgrado, sólo existen los siguientes, todos ellos de carácter presencial:

- Universidad Nacional de Buenos Aires → Especialización y Maestría en Traducción e Interpretación (Inglés)
- Universidad Nacional de Belgrano → Maestría en Traducción (Inglés)
- Universidad Nacional de Córdoba → Maestría en Traductología
- Universidad del Aconcagua → Especialización Interpretación Bilateral Inglés-Español- Español Inglés

Cabe señalar, al respecto, la creación, en 2003, de la Maestría en Traductología entre las carreras de Posgrado de la Facultad de Lenguas, que fue la primera carrera de ese tipo en el país. En la misma fecha se implementó el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, una de cuyas menciones es la de Traductología. Ambas carreras de posgrado son de corte académico, es decir que tienen como principal objetivo la formación de docentes e investigadores en el área de los Estudios de Traducción. Tal como sucede en las carreras de grado de Traductorado, la Interpretación constituye una asignatura del programa de la Maestría, incluida con el objeto de fomentar la investigación en esta área de vacancia.

La creación de la carrera de Especialización en Interpretación surge como respuesta al requerimiento de traductores egresados de la Facultad de Lenguas y de otras instituciones universitarias y terciarias que, más que interesarse en llegar a ser



docentes e investigadores, desean perfeccionarse y especializarse como intérpretes profesionales. Dicha carrera de Especialización, que integra el Programa de Especialización junto con las Especializaciones en Traducción Jurídica y Económica y en Traducción Científica y Técnica, se articula, en el grado, con las carreras de Traductor Público, y en el posgrado, con la Maestría en Traductología y con el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención Traductología.

A diferencia de las otras dos Especializaciones mencionadas, que se han diseñado como carreras enteramente a distancia, la Especialización en Interpretación se ha organizado como carrera semipresencial. Comparte con dichas carreras un bloque de materias a distancia comunes al Programa de Especialización, pero sus materias específicas son de carácter presencial. Esto se justifica por el hecho de que la práctica intensiva de los distintos tipos de interpretación que debe realizarse a los efectos de alcanzar las destrezas y competencias de la tarea interpretativa, sólo puede llevarse a cabo en sesiones periódicas de práctica en el laboratorio de idiomas y bajo la permanente supervisión de los docentes.

La creación de la carrera de Especialización en Interpretación constituye una oferta de posgrado innovadora, tendiente a satisfacer las necesidades que plantean múltiples actividades de la vida social, y responde a una demanda importante y sostenida del medio profesional.

2- Objetivos

- Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas en los distintos modos de interpretación tanto de textos generales como de textos especializados.
- Adquirir habilidades en oratoria que permitan comprender claramente el significado del discurso y resolver complejos problemas lingüísticos.
- Actualizar y profundizar los conocimientos pragmáticos necesarios para la práctica de la profesión.
- Ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.
- Adquirir y/o perfeccionar el empleo de herramientas informáticas al servicio de la actividad traductora.

3- Destinatarios



Egresados de carreras de grado de Traductor de inglés, francés, italiano o alemán, de Universidades Nacionales y Privadas del país y del extranjero, y de Institutos de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo (Ley 24521 art. 39 bis y Resol. HCS 279/04 de la UNC).

4- Perfil del egresado

El egresado estará en condiciones de:

- realizar interpretaciones de alta calidad en los modos a la vista, consecutivo y simultáneo de la lengua extranjera al español y del español a la lengua extranjera, en temas generales y específicos.
- desempeñarse como intérprete experto en instituciones públicas y privadas y en empresas, y tribunales provinciales y federales.

5- Espacios curriculares previstos.

Asignaturas comunes – Modalidad a distancia

<u>Terminología y Documentación</u>	30 hs	Conceptos fundamentales de Terminología y Terminografía. Sistemas conceptuales. Ficha terminológica informatizada. Bases de datos. La función de la terminología en la tarea traductora. Normas ISO. Práctica terminológica.
<u>Lingüística contrastiva</u>	40 hs	El contraste entre el español y otras lenguas (inglés, francés, italiano y alemán) en el plano del sistema, del discurso y del texto. Resolución de problemas lingüísticos de traducción.
<u>Tecnología lingüística</u>	30 hs	Las tecnologías de la información y de la comunicación: definición y origen. Tecnologías de la Lengua y Lingüística computacional. Las herramientas informáticas y su uso en traducción. Los recursos de Internet aplicables a la traducción. La traducción asistida por computadora: procesos, herramientas y recursos. Localización: concepto y uso de tecnologías.
<u>Escuelas y Modelos Traductológicos</u>	40 hs	Escuelas y modelos hegemónicos en los Estudios de Traducción en el siglo XX. Conceptos de 'escuela', 'eje', 'modelo' y 'teoría' como herramientas de análisis de casos de estudios. Los modelos de Eugene Nida & Charles Taber, Peter Newmark, Christiane Nord y Mary Snell-Hornby para la tradición formalista / lingüística. La Teoría de Polisistemas y sus anexas, la Teoría de las Normas y la Teoría de la Transferencia, en la tradición socio-histórica.

<u>Práctica Profesional</u>	20 hs	Estudio orientado al desarrollo y ejercicio de la actividad del profesional traductor en los niveles público y privado. Estudio de las disciplinas y leyes que regulan la profesión de traductor. Ética profesional. Estudio de casos.
-----------------------------	-------	--

Total de horas de asignaturas comunes: 160 hs

Asignaturas específicas – Modalidad Presencial

Traducción a la Vista	20 hs	Introducción conceptual a la traducción a la vista. Situaciones en las que se requiere la traducción a la vista. Ejercicios de preparación para la traducción a la vista. Práctica interlingüística de la traducción a la vista.
Interpretación Consecutiva	80 hs	Introducción conceptual a la interpretación consecutiva. Ejercicios de preparación para la interpretación consecutiva. Locución. Simbolización y toma de notas. Interpretación consecutiva de discursos generales en ambas vías. Interpretación consecutiva de discursos especializados en ambas vías.
Interpretación Simultánea	100 hs	Introducción conceptual a la interpretación simultánea. Ejercicios de preparación para la interpretación simultánea. Locución. Entonación e Interpretación. Interpretación simultánea con susurro (chuchotage). Interpretación simultánea de discursos generales en ambas vías. Interpretación simultánea de discursos especializados en ambas vías.
Materia(s) optativa(s) (A distancia)	60 hs	Ver descriptores de las diferentes asignaturas previstas en las otras dos ofertas de especialización.

Total de horas de asignaturas específicas: 260 hs

Carga horaria total de la carrera: 420 horas.



6- Organización del plan de estudio

1. Cinco cursos teórico-prácticos a distancia comunes a las tres carreras del Programa de Especialización (160 horas), tres cursos teórico-prácticos presenciales de materias específicas de la Especialización en Interpretación, con un total de 200 (doscientas) horas reloj y un curso teórico-práctico de 60 horas de materia(s) optativa(s) a distancia de las otras carreras de la especialización, con un total de 220 (doscientas veinte) horas reloj en la modalidad a distancia y 200 (doscientas) horas en la modalidad presencial.

Carga horaria total de la carrera: 420 (cuatrocientas veinte) horas.

2. Los cursos teórico-prácticos a distancia comunes a las tres carreras se dictarán en español, y los cursos de materias específicas de la carrera y la(s) materia(s) optativas(s) se dictarán en español y/o o en la lengua extranjera de dominio del traductor.

3. Duración y modalidad de la Especialización en Interpretación:

- a) Duración.- Dos años: tres semestres de cursado y un trabajo final integrador
- b) Modalidad: cursos teórico-prácticos presenciales y a distancia obligatorios, cada uno con evaluación final, que se distribuyen en los tres primeros semestres. No existe la posibilidad de aprobar dichos cursos en calidad de alumno libre.

4. Asignación de créditos:

- a) Los cursos teórico-prácticos a distancia y presenciales con evaluación final aprobada otorgarán créditos a razón de 1 (un) crédito cada 20 horas de duración.
- b) El total de cursos teórico-prácticos de la carrera, con 420 horas, otorgará 21 (veintiún) créditos.
- c) El Trabajo Final Integrador de la Especialización otorgará 5 (cinco) créditos.
- d) Total de créditos de la Especialización en Interpretación: 26 (veintiséis) créditos.

7-Carga horaria de la Especialización

Total de horas de asignaturas comunes: 160 hs

Total de horas de asignaturas específicas: 260 hs

Carga horaria total de la carrera: 420 horas.

Int.



Carga horaria del alumno

	Horas de estudio	Horas de actividades prácticas y de investigación	Horas de intercambios virtuales	Horas de evaluación
Asignaturas 20 horas - A distancia	5	7	5	3
Asignaturas 20 horas - Presenciales	5	10	-	3
Asignaturas 30 horas - A distancia	8	10	7	5
Asignaturas 40 horas - A distancia	10	20	5	5
Asignaturas 60 horas - A distancia	10	30	10	10
Asignaturas 80 horas - Presenciales	10	60	-	10
Asignaturas 100 horas - Presenciales	10	80	-	10

DIFERENCIACIÓN DE LAS HORAS PRÁCTICAS Y LAS HORAS TEÓRICAS DE LA CARRERA

Asignaturas comunes – Modalidad a distancia

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>	<u>HORAS TEÓRICAS</u>	<u>HORAS PRÁCTICAS</u>
Terminología y Documentación	30 hs	10	20
Lingüística contrastiva	40 hs	15	25
Tecnología lingüística	30 hs	15	15
Escuelas y Modelos Traductológicos	40 hs	20	20
Práctica Profesional	20 hs	8	12
TOTALES	160 hs	68 (42 %)	92 (58%)

Asignaturas específicas – Modalidad Presencial

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>	<u>HORAS TEÓRICAS</u>	<u>HORAS PRÁCTICAS</u>
Traducción a la Vista	20 hs	5	15
Interpretación Consecutiva	80 hs	20	60
Interpretación Simultánea	100 hs	30	70
Materia(s) optativa(s) (A distancia)	60 hs	18	42
TOTALES	260 hs	73 (26 %)	192 (74%)

Graciela Ferrero
 Dña. GRACIELA FERRERO
 SECRETARIA DE POSGRADO
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 16 de noviembre de 2016
 Córdoba



8- Cronograma tentativo

Primer Cuatrimestre

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Asignatura												
Terminología y Documentación												
Lingüística Contrastiva												
Tecnología Lingüística												
Escuelas y Modelos Traductológicos												

Segundo Cuatrimestre

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Asignatura												
Práctica Profesional												
Traducción a la Vista												
Traducción Consecutiva												
Traducción Simultánea												

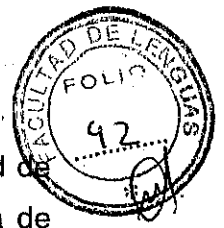
Tercer Cuatrimestre

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Asignatura												
Traducción Consecutiva												
Traducción Simultánea												

Asignatura optativa: Se podrá cursar esta asignatura en el primer o en el segundo cuatrimestre de acuerdo al cronograma de dictado de las otras especializaciones.

9- Condiciones para el otorgamiento del título

El Título de Especialista en Interpretación se alcanzará luego de haber aprobado todos los cursos de la carrera y de haber aprobado el Trabajo Final, que constará de dos partes:



- una interpretación simulada ante un tribunal examinador en la modalidad de traducción a la vista e interpretación consecutiva en un área específica de especialización que el tribunal informará con treinta días de anticipación;
- una interpretación simulada en el laboratorio de idiomas en la modalidad de interpretación simultánea en un área específica de especialización que el tribunal informará con treinta días de anticipación.

10- Metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos

La carrera de Especialización en Interpretación se compone de cursos teórico-prácticos a distancia en el bloque de materias comunes con las otras Especializaciones en Traducción, y de cursos teórico-prácticos de carácter presencial, en las materias específicas de la Especialización en Interpretación.

1. En los cursos teórico-prácticos a distancia que componen la Especialización en Interpretación, el alumno contará con el asesoramiento y tutoría de los docentes a cargo del curso y de un tutor a cargo de la plataforma educativa.
2. Mediante la contraseña recibida al inscribirse en la carrera, el alumno ingresará a la plataforma y tendrá acceso a los materiales teórico-prácticos y guías de estudio elaborados por los docentes. Estos establecerán horarios de tutorías por semana, durante los cuales estarán disponibles para brindar el asesoramiento requerido. Se organizarán asimismo foros de discusión entre los alumnos, para favorecer la construcción de conocimiento interactiva y la integración y colaboración mutua. Se establecerá un calendario de tareas obligatorias de traducción que deberán ser enviadas en tiempo y forma para su evaluación.
3. La evaluación de cada curso se efectuará en dos instancias: 1) una evaluación a distancia, de carácter continuo, de las sucesivas tareas obligatorias que deberá realizar el alumno durante el curso; 2) una evaluación final del curso, también a distancia, consistente en un examen teórico-práctico.
4. El alumno deberá aprobar al menos el 80% de las tareas obligatorias para poder acceder a la instancia de evaluación final del curso.
5. La nota de aprobación, que será la de la evaluación final del curso, no deberá ser inferior a 7 (siete) puntos.
6. En caso de ausencia o de no aprobación de la evaluación final, el alumno tendrá la posibilidad de una instancia recuperatoria, también a distancia.
7. En caso de no haber aprobado el 80% de las tareas obligatorias, el alumno deberá recurrar la asignatura.

8. En los cursos teórico-prácticos de carácter presencial de la Especialización en Interpretación, el alumno deberá reunir los siguientes requisitos de aprobación de cada asignatura:

- 80% de asistencia a las clases;
- aprobación de 3 (tres) trabajos prácticos de interpretación con posibilidad de recuperar uno de ellos.
- aprobación de la evaluación final de curso, que consistirá en una prueba de interpretación presencial.

En caso de ausencia o no aprobación de la evaluación final, el alumno tendrá la posibilidad de una instancia recuperatoria.

Tutoría Virtual

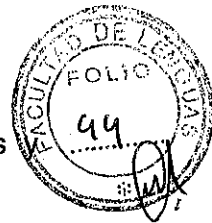
Desde esta propuesta, se entiende a la tutoría virtual como el espacio nodal y central que articula los materiales didácticos, la bibliografía de estudio, el diseño de actividades, etc.

La función docente a través de la tutoría tendrá por objeto:

- diseñar y gestionar el proceso educativo en una de las cuatro lenguas de estudio. Es decir regula y articula en el marco de la propuesta todos los componentes del sistema.
- Orientar personalmente a cada alumno diagnosticando necesidades, intereses, dificultades y ajustando el ritmo e intensidad en base al diagnóstico realizado.
- Proveer información y recursos pertinentes al proceso educativo llevado a cabo
- Generar ambiente propicio para el intercambio y dinamizar los grupos para la participación.
- Motivar y facilitar el aprendizaje superando tareas meramente transmisivas de información para ser generador de explicaciones comprensibles, promotor de pensamientos controversiales, generador de rupturas previas, etc.
- Supervisor y evaluador del proceso y avance de cada alumno
- Investigador comprometido con la mejora de la calidad de la propuesta.

Los medios a través de los cuales el docente tutor intervendrá serán:

- comunicaciones por correo electrónico
- intercambios por foros y Chat (públicos y privados)



- registros de seguimiento de autoevaluación de los alumnos (portfolios diarios online)
- corrección y devolución de actividades

Cada una de estas actividades se implementará y llevará a cabo a través del aula virtual del curso. A continuación presentamos cada una de ellas:

Comunicación por correo electrónico: será una actividad central en el vínculo docente alumno. El intercambio de correo electrónico permitirá responder a todas las dudas e inquietudes del alumno, ya sean de contenido o administrativas.

Moderación de foros: serán el espacio público de encuentro entre el docente y los alumnos, una invitación al debate, la opinión, la confrontación y, fundamentalmente, la construcción de nuevas ideas. Cada asignatura tendrá su propio foro coordinado por el docente responsable de dicho espacio.

Corrección y devolución de actividades: cada módulo incorpora una propuesta de actividades de carácter optativas y otras obligatorias que permitan orientar el proceso de estudio. El docente responsable del módulo hará una devolución de las actividades que reciba de sus alumnos a través del aula virtual.

Modalidad de Seguimiento Virtual

- El docente establecerá comunicación con el grupo semanalmente con el objeto de verificar la situación de cada uno respecto del proceso de aprendizaje.
- Realizará el seguimiento de las actividades de cada Módulo, Seminario o Taller.
- Responderá consultas particulares y pertinentes a la temática. Estas consultas serán respondidas por el docente durante el transcurso de 48 hs. luego de haber sido recibidas.
- Realizará la devolución de las actividades de aprendizaje a través de un texto que incluya todas las observaciones, marcando tanto los logros como las dificultades.
- Evaluará las actividades obligatorias y realizará la correspondiente devolución.

Se calcula aproximadamente una entrega de actividades obligatorias cada 20 días, y en simultaneidad el desarrollo de foros (aproximadamente con 20 días de apertura cada uno).

Diseño del aula virtual

La Especialización se desarrollará a través de la Plataforma Moodle. El **aula virtual** supone clases sin paredes, sin horario y docentes y alumnos en sus casas o en sus lugares de trabajo. Es un lugar de encuentro a través de la Internet. Permitir acceder, de manera simulada, a la sala de clase.

Características de la plataforma de enseñanza virtual Moodle.

Moodle es un campus virtual que permite administrar contenido educativo, actividades y calificaciones haciendo uso de Internet sin necesidad de saber manejar programas complejos y con requerimientos de hardware mínimos. Basta con saber navegar en una página de internet y tener una computadora capaz de hacerlo para poder usar o administrar esta plataforma.

Además de la ventaja de proporcionar un entorno que está disponible tanto para alumnos como para profesores las 24 horas del día los 365 días del año, Moodle cuenta con herramientas que potencian el aprendizaje y la comunicación fluida con los profesores y entre alumnos de un curso.

El depósito de archivos donde se pueden cargar documentos de texto de todo tipo, audio, video y presentaciones Power Point entre otros, permite subir contenidos educativos para ser visualizados o bajados a la computadora. También, se pueden incluir enlaces a páginas web, glosarios y evaluaciones que se corrigen automáticamente o son analizadas por un profesor y cuya nota es revisada en forma privada por cada alumno. Estas características, junto con un robusto sistema de reportes de avance y seguimiento de alumnos, permiten al profesor evaluar el progreso de su clase en general y de los alumnos en particular.

Al mismo tiempo, Moodle promueve la comunicación fluida mediante foros, salas de chat, un sistema de e-mail interno y, si los usuarios poseen una cámara web, video chat. Esto contribuye a la formación de 'comunidades' de aprendizaje que favorecen la colaboración entre los participantes.

Todos estos recursos son programados por el profesor y ordenados en unidades (o sesiones, o módulos) en las que cada alumno se encontrará con material de estudio y actividades de distinta índole.



La riqueza de estas características permite al Gabinete de Educación Distancia de la Facultad de Lenguas no sólo ayudar a los profesores a brindar apoyo on-line de las clases presenciales sino también a dictar cursos enteramente a distancia.

En definitiva, con herramientas que permiten poner a disposición de los alumnos materiales de formato variado, recursos que hacen efectiva la comunicación fluida entre participantes y un sistema de administración completo, intuitivo y muy fácil de manejar convierten a Moodle en un instrumento sólido para el dictado de clases en internet.

Entonces, el objetivo del aula virtual será:

- Acompañar en el proceso de estudio.
- Facilitar la resolución de dificultades.
- Favorecer el intercambio entre los miembros del grupo, compartir reflexiones y modos de estudio.
- Promover la discusión de diferentes puntos de vista y de distintas perspectivas teórico-prácticas.
- Motivar la reflexión sobre los problemas de la práctica profesional.

El Aula se organizará a través de tres grandes secciones:

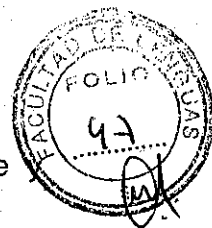
1. Aspectos generales: en este lugar se incorporará información general sobre la Especialización, los tutores, la institución convocante, el programa y cronograma de trabajo.

2. Aspectos pedagógicos: este espacio será estrictamente pedagógico, se incorporarán los contenidos, las actividades optativas y las evaluaciones y calificaciones de cada módulo. Además se ofrecerá el espacio de intercambio a través del foro de discusión de temas académicos.

3. Aspectos comunicacionales: este espacio incluirá la forma de contactarse con todos los miembros de la comunidad educativa (docentes y compañeros), noticias, anuncios, etc.

El alumno contará con un manual de procedimientos para acceder y usar el Aula Virtual.

En lo relativo al funcionamiento del aula virtual la Especialización cuenta con los servicios que presta el SICAVI (Sistema de Información para el Campus Virtual



de la UNC). El SICAVI posee servidores de alta capacidad de performance almacenamiento para atender las demandas de la UNC a través de la plataforma.

La características técnicas de los equipos que soportan el funcionamiento del aula virtual son:

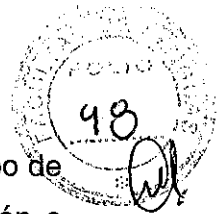
- 4 servidores de aplicaciones para el alojamiento de los sistemas, tanto plataformas (SGA) como portales de acceso a la información. Esta configuración implica la instalación de más de una plataforma por equipo.
- 2 servidores con muy alta performance y alta capacidad de disco (almacenamiento) que alojan las bases de datos de todas las plataformas. Con estos equipos se pretende dar seguridad de datos y de prestaciones.
- Todos estos equipos, conectados entre sí en una red de alta velocidad, ofrecen un sistema integrado como una unidad de trabajo donde cada uno aporta un aspecto del procesamiento de datos.
- La ampliación del ancho de banda del enlace principal con Internet de 12 megabits por segundo y un enlace de contingencia de 4 megabits.
- Se garantiza el acceso simultáneo dentro del aula virtual de 1000 alumnos

Se garantiza la accesibilidad al fijarse horarios de atención de 7 días por 24 horas con característica permanente.

El SICAVI cuenta con su propio personal técnico especializado para dar respuesta al soporte técnico y la Facultad de Lenguas también cuenta con personal para llevar adelante la tarea específica de la Administración de las Plataformas de Gestión de Enseñanza y Aprendizaje. Todo el personal citado está integrado por administradores de Plataformas de Gestión de Enseñanza y Aprendizaje, coordinadores de áreas específicas, ingenieros en sistemas, ingenieros electrónicos, administradores de bases de datos y alumnos avanzados de ingeniería en sistemas.

11- Materiales educativos para educación a distancia

Se diseñarán materiales digitales para cada espacio curricular. Se propone el diseño de materiales que contengan:



- explicitación de las decisiones de contenidos tomadas por el docente (tipo de abordaje, alcance de los materiales, énfasis en perspectivas de reflexión o análisis procedimentales, etc)
- explicitación de las decisiones metodológicas sobre la propuesta de actividades y de evaluación diseñada para el espacio curricular
- presentación y referencia de los textos que se incluyan de lectura obligatoria
- ejemplos, casos prácticos, situaciones problemáticas, dilemas sin resolver, etc., que contribuyan al abordaje de los contenidos
- múltiples narrativas (visuales, sonoras, multimediales, hipertextuales) que permitan representar la complejidad de los temas abordados
- recomendaciones y orientaciones para la realización de las actividades

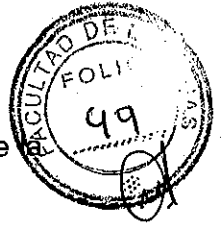
Respondiendo a la inquietud planteada respecto del Art. 6 inc. G de la Resolución 1717/04. Se deja constancia que la ESPECIALIZACIÓN EN INTERPRETACIÓN resguarda la propiedad intelectual de sus obras de acuerdo al carácter de las mismas.

Con respecto a los materiales educativos, considerados obras académicas por la Cámara Argentina del Libro, aplica el registro de I.S.B.N. Entre las mismas se incluyen: Materiales no librarios con textos, gráficos estadísticos, obras de referencia, etc.; publicaciones electrónicas como cintas, CD-ROM, etc.; Películas y videos educativos, diapositivas escolares o transparencias; Publicaciones en microformas.

Asimismo, en cumplimiento de las leyes vigentes y las reglamentaciones propias, la UNC garantizará los derechos correspondientes al uso, inclusión, transcripción, y cualquier otro empleo de obras intelectuales protegidas por el derecho de autor que se utilicen para la producción de material didáctico.

Para el caso del material didáctico expresamente solicitado y preparado para una oferta educativa en modalidad a distancia, se respetan las pautas fijadas en la Ordenanza 01/06 del H.C.S de La Universidad.

En cuanto a los contenidos publicados en Internet, así como en la plataforma de teleformación utilizada como soporte de las prácticas educativas, se resguardará el **copyright** haciendo expreso el consentimiento con la reserva del derecho de autor. Para ello se colocará al pie el **signo ©, el nombre y el año de edición, seguidos de una autorización a la reproducción-** que puede estar acompañada de la restricción de reproducción sin modificaciones- posibilitando su difusión por



cualquier medio sólo para uso personal, sin fines comerciales, y reproduciéndose siguiente cláusula sin modificación.

En el caso de que la cita supere la pauta legal (mil palabras en obras literarias o científicas), deberá pedirse permiso al autor, editor o representante autorizado.

Con respecto al software, la Facultad de Lenguas dispone de la licencia de uso del software utilizado para la creación de las citadas obras.

Asimismo, en la plataforma de teleformación, al pie de página de cada Aula virtual correspondiente a todas las asignaturas, es posible leer la leyenda de resguardo del **copyright**.

12. Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico de la carrera estará conformado por:

1.- Un Director del programa de las tres Especializaciones en Traducción, encargado de coordinar y supervisar la organización y el funcionamiento de las carreras. Dicho Director será designado por resolución del Decano de la Facultad a propuesta de la Comisión de elaboración del Proyecto, y durará en sus funciones tres años, renovables por otros tres.

Directora del Programa: Mgtr. Marta Baduy

El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel y/o reconocida trayectoria profesional en una de las tres Especialidades no menor a 10 (diez) años.

La Comisión de elaboración del Proyecto ha propuesto a la Mgtr. Navilli de Scotta teniendo en cuenta que la citada docente posee título de Magister en Lingüística Aplicada, forma parte del cuerpo docente de la Maestría en Traductología, es Profesora Titular Regular de cátedras del Traductorado de Italiano de la Facultad de Lenguas y docente-investigadora, y tiene una larga y destacada trayectoria como traductora profesional en la ciudad de Córdoba.

2.- Un Coordinador de la Especialización en Interpretación, encargado de la organización y funcionamiento de la carrera. Dicho Coordinador también será designado por el Decano a propuesta de la Comisión de elaboración del Proyecto, y durará en sus funciones tres años, renovables por otros tres.

Coordinadora de la Especialización en Interpretación: Prof. Trad. Dolores Sestopal.

El Coordinador deberá poseer grado académico de cuarto nivel y/o reconocida trayectoria profesional en el área de la Especialidad no menor a 10 (diez) años.



La Prof. Sestopal ha sido propuesta como Coordinadora habida cuenta de que es Profesora Titular Regular de la Cátedra de Introducción a la Interpretación en el Traductorado de Inglés de la Facultad de Lenguas, y tiene destacada trayectoria en la ciudad de Córdoba como intérprete profesional.

3.- Un Consejo Asesor común a las tres Especializaciones, integrado por cuatro miembros, más el Director y los Coordinadores de cada Especialización. Los miembros del Consejo Asesor serán designados por el Decano a propuesta de la Comisión de elaboración del proyecto.

Podrán integrar el Consejo Asesor de Especialización docentes, investigadores y traductores que sean o hayan sido docentes universitarios, que posean grado académico de cuarto nivel o méritos equivalentes y/o una reconocida trayectoria profesional en una de las tres Especialidades no menor a 10 (diez) años.

Miembros del Consejo Asesor de la Especialización:

Dra. Ana María Morra de De la Peña

Dr. Mario López Barrios

Mgr. Julio Manzanelli

Esp. Roxana Singer

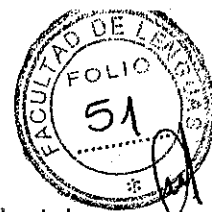
Mgr. Víctor Hugo Sajoza Juric

4. El Director del programa de Especializaciones será el máximo responsable del funcionamiento de las carreras e integrará y coordinará el Consejo Asesor, teniendo las siguientes funciones:

- a) Resolver todo lo atinente a la gestión operativa de las carreras (difusión, presupuesto, etc.)
- b) Presidir y coordinar las reuniones del Consejo Asesor.
- c) Supervisar la tarea de los Coordinadores de cada Especialización y servir de nexo entre ellas.
- d) Asesorar al representante de Relaciones Institucionales de la Facultad sobre convenios de vinculación con otras instituciones con el objetivo de promover actividades de transferencia científica y tecnológica.
- e) Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- f) Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento del programa de Especializaciones.

5. Son funciones del Coordinador de la Especialización:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de la carrera según directivas del Director del programa.



- b) Participar en las reuniones del Consejo Asesor de la Especialización.
- c) Organizar el dictado de los cursos a distancia, coordinando la acción del plantel docente.
- d) Gestionar los procesos de evaluación de la carrera según directivas del Director del programa.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Área Administrativa de Posgrado de la Facultad.

6. Son funciones del Consejo Asesor de la Especialización:

- a) Asesorar y formular propuestas académicas a la Dirección del programa.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias presentadas por postulantes o alumnos de las carreras.
- c) Intervenir en la gestión del Trabajo Final de acuerdo a lo establecido en los artículos del Reglamento de Trabajo Final del presente proyecto.
- d) Entender y dictaminar sobre la admisión o exclusión de directores de trabajo final.
- e) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de designación de los docentes de la carrera, y de la evaluación de su desempeño.
- f) Asesorar a la Dirección del programa sobre aspectos operativos de las carreras (difusión, matriculación, presupuesto, etc.).

Cuerpo Docente: Los profesores que actúan en la Especialización en Interpretación son todos estables. Tratándose de una carrera que podrá dictarse en varias lenguas, en cada curso se organizará un equipo docente, integrado por profesores de cada lengua. Según los roles y responsabilidades que asuman, los docentes pueden ser:

- a) Profesores a cargo del curso, autores o coautores responsables de los materiales teórico-prácticos y del programa, y responsables de la coordinación general del curso.
- b) Profesores tutores, coautores responsables de los materiales prácticos y del programa, responsables del asesoramiento y seguimiento personalizado de los alumnos, en cada una de las lenguas extranjeras de la carrera.

Funcionamiento previsto:

- En el caso de las asignaturas comunes, el dictado de los contenidos se realizará en español y estará a cargo del docente responsable. La naturaleza de los contenidos previstos para las asignaturas Tecnología Lingüística, Práctica Profesional y Escuelas y Modelos Traductológicos no requiere la



participación de tutores. En lo que respecta a las asignaturas Lingüística Contrastiva y Terminología y Documentación, el dictado se estructurará de la siguiente manera: los contenidos teóricos serán dictados en español por el docente a cargo, mientras que todos los espacios de práctica serán responsabilidad de los tutores convocados a ese fin para cada lengua de trabajo. Esto implica que el cuerpo docente trabajará mancomunadamente en el dictado de cada asignatura.

En el caso de las asignaturas específicas, el dictado se estructurará de la siguiente manera: los contenidos teóricos serán dictados en español por el docente a cargo, mientras que todos los espacios de práctica serán responsabilidad de los tutores convocados a ese fin para cada lengua de trabajo. Esto implica que el cuerpo docente trabajará mancomunadamente en el dictado de cada asignatura.

c) Tutores de seguimiento pedagógico responsables del acompañamiento de los alumnos a lo largo del cursado de la carrera en aspectos técnicos, administrativos, etc.

Directores de Trabajos Finales

Todos ellos deberán poseer una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. Por tratarse de un área de vacancia en lo relativo a estudios de posgrado y teniendo en cuenta el objetivo eminentemente profesional del posgrado de Especialización, los Directores de Trabajos Finales podrán acreditar una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores.


Cuerpo de docentes estables:

Asignaturas comunes

Asignatura	Profesor a cargo
Terminología y Documentación	Esp. Ana María Granero
Lingüística Contrastiva	Prof. María Marta Ledesma
Tecnología Lingüística	Mgtr. Víctor Sajoza
Escuelas y Modelos Traductológicos	Dra. María Inés Arrizabalaga
Práctica Profesional	Mgtr. Norma Ceballos

Asignaturas específicas

Asignatura	Profesores a cargo
Traducción a la Vista	Dra. Lourdes Nafá.
Interpretación Consecutiva	Mgtr. Egle Navilli.
Interpretación Simultánea	Prof. Dolores Sestopal.
Materia(s) optativa(s)	Asignatura(s) de una de las otras dos Especializaciones (a distancia).

53


Cuerpo de tutores previstos:

Docentes tutores:

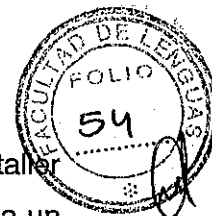
- Trad. Lorena Batistón (Alemán)
- Trad. Paula Garda (Alemán)
- Mgtr. Valeria Wilke (Alemán)
- Trad. Laura Bruno (Inglés)
- Trad. Juan Baquero (Inglés)
- Trad. Laura Ferreyra (Inglés)
- Mgtr. Julio Manzanelli (Italiano)
- Esp. Eugenia Sandrín (Inglés)
- Esp. Silvia Miranda de Torres (Francés)
- Mgtr. Víctor Hugo Sajoza Juric (Francés)

Criterios de selección del cuerpo docente

Los docentes y/o tutores han sido seleccionados teniendo en cuenta dos criterios, principalmente su trayectoria académica en el campo específico de conocimientos y en segundo lugar, su capacidad para gestionar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la modalidad a distancia y la modalidad presencial. En este sentido, todos los docentes que se proponen como planta docente estable han participado en experiencias educativas en dicha modalidad de nivel de grado y/o posgrado. En lo relativo a la trayectoria académica, el cuerpo de docentes se ha conformado por especialistas en las distintas temáticas, docentes de las carreras de Traductorado de la Facultad de Lenguas y profesionales intérpretes de reconocida trayectoria en el medio.

Capacitación permanente del cuerpo docente

Dado que no todos los docentes responsables y/o tutores se encuentran en su mayoría en la ciudad de Córdoba, la capacitación será organizada por el área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas con asistencia del PROED cuando sea necesario a través de la modalidad a distancia. Los contenidos principales de la formación permanente del cuerpo docente versarán sobre los siguientes temas: 1) Educación a Distancia, conceptos básicos. 2) Tutorías virtuales 3) Evaluación.



Aquellos tutores que no conozcan la herramienta deberán participar de un taller presencial de 2 días. A partir de dicha capacitación se generará en la plataforma un grupo de trabajo, espacio que permitirá consensuar pautas y criterios de trabajo. El Coordinador de la Especialización tendrá a su cargo la coordinación de los docentes o tutores. Establecerá con ellos comunicación semanal. Se acordarán criterios respecto a: flexibilización de los tiempos de entrega de actividades, forma de evaluación y devolución, mecanismos de comunicación con los participantes y estrategias de seguimiento.

13- Criterios y condiciones de admisión y de permanencia

1. Criterios de admisión

- Título de grado de Traductor de inglés, francés, italiano o alemán otorgado por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, o por una universidad del extranjero. La exigencia del título de grado específico se justifica por el hecho de que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta al desarrollo de competencias propias de las incumbencias del título de Traductor.
- Título de Traductor de alguna de las lenguas mencionadas egresado de Institutos de nivel superior no universitario, de cuatro años de duración como mínimo. En este caso, el Consejo Asesor de la Especialización podrá eventualmente recomendar al alumno la realización de actividades complementarias de grado o de posgrado. (Ley 24521, art. 39 bis y Resol. HCS 279/04 de la UNC)
- Dominio pasivo (nivel de lecto-comprensión) de una segunda lengua extranjera (inglés, francés, italiano, alemán o portugués). La acreditación de este conocimiento podrá hacerse hasta el momento de comenzar la etapa de trabajo final.
- En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, dominio pleno (comprensión y expresión oral y escrita) del español. La acreditación de este conocimiento deberá hacerse al momento de la preinscripción en la carrera.
- Manejo básico de herramientas informáticas. Acceso a Internet (banda ancha) y correo electrónico.

2. Condiciones de admisión

2.1. Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la Facultad de Lenguas, y deberá adjuntar:



- a) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de grado de Traductor o del título de nivel superior no universitario de Traductor.
- b) Certificado analítico de sus estudios de grado o de nivel terciario.
- c) Currículum Vitae del postulante.
- d) Nota de presentación personal, acerca de las motivaciones y expectativas que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- e) Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o del pasaporte, en el caso de los extranjeros.
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) Traducción legalizada de los documentos en lengua extranjera que presente el postulante.

2.2. Cumplimentados los requisitos previstos en el punto anterior, el Consejo Asesor de la Especialización dará su conformidad para la admisión del postulante. Una copia del acta de admisión será entregada a la Sección Alumnos de la Facultad, para que se proceda a la inscripción y matriculación del alumno.

3. Condiciones de permanencia

3.1. Para mantener la condición de alumno regular de la carrera se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) En el caso de los cursos a distancia, haber cumplido con el 80% de las tareas obligatorias a distancia, y en el caso de los cursos presenciales, haber cumplido con el 80% de asistencia. Haber aprobado al menos el 50% de los cursos, a distancia o presenciales, desarrollados en el semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- c) Haber aprobado el 100% de las actividades curriculares y haber cumplido el 100% de las obligaciones arancelarias en el momento de presentarse a rendir el Trabajo Final.

3.2. La regularidad en los cursos teórico-prácticos de la carrera será de 6 (seis) meses.

14- Diseño y producción de materiales para educación a distancia

En esta etapa interviene el equipo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas (con colaboración del PROED) junto con los docentes responsables de cada espacio curricular previsto en la modalidad a distancia.

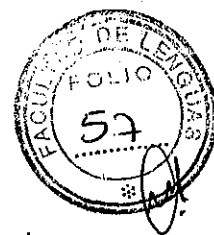
56

Funciones de los diferentes miembros del equipo:

- Docente experto en contenidos: será el responsable de seleccionar y organizar los contenidos respectivos a su espacio curricular. Deberá elaborar contenidos propios si fuera necesario o remitir a bibliografía ya existente. También será el responsable de diseñar la propuesta de actividades de aprendizaje y la evaluación final.
- Asesor pedagógico: orienta al experto en contenidos en la organización y extensión de los contenidos de acuerdo al formato virtual y la cantidad de tiempo. Procesa pedagógicamente el material y sugiere la integración con los distintos recursos del aula virtual.
- Asesor comunicacional: orienta en la complementariedad entre los diversos lenguajes multimediales. Define un estilo comunicacional y asesora en el diseño gráfico.
- Asesor tecnológico: evalúa con el equipo las posibilidades de implementación tecnológica y sus efectos esperables, recomienda soluciones técnicas, viabiliza la capacitación y la previsión de atención técnica necesaria.
- Coordinación del Laboratorio de Producción Multimedia: producción ejecutiva, y desarrollo de los productos solicitados para el proyecto en sus etapas de preproducción, producción y postproducción.
- Diseñador gráfico: sugiere la concepción y las ideas gráficas y produce los distintos materiales ya procesados.
- Programador: en caso de ser necesario, redefine elementos del aula virtual para adaptarlos a las necesidades de cada contenido, desarrolla aplicaciones y brinda soporte en situaciones específicas de su especialidad.

Implementación

A través de la Dirección y de la Coordinación de la Especialización, en esta etapa intervienen los docentes responsables de cada espacio curricular y los tutores (en el caso que el número de inscriptos lo justifique) junto con el equipo de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas y el equipo del PROED.



Funciones del Director y del Coordinador

- Convocar a docentes de acuerdo a los plazos fijados en el cronograma de la Especialización.
- Supervisar el proceso de producción de los materiales y el diseño del aula virtual.
- Realizar el seguimiento de los docentes de cada espacio curricular. Para realizar dicha tarea se implementarán instrumentos de evaluación de la gestión docente y se analizarán periódicamente las estadísticas de acceso y el uso del aula virtual. Al finalizar cada espacio curricular, los docentes responsables elevarán un informe cualitativo sobre la tarea realizada al Coordinador. Dicho informe, junto con la información de los alumnos (a través de una encuesta) y el registro del aula virtual permitirá conocer el desempeño de los docentes durante el desarrollo de su espacio curricular.

Funciones del Coordinador del Aula virtual

Será el encargado de todo lo referente a la permanente actualización, control y buen funcionamiento del aula virtual en la plataforma en uso. Atenderá los problemas que puedan presentarse a los alumnos y docentes en su acceso y solucionará los problemas técnicos que pudieran presentarse.

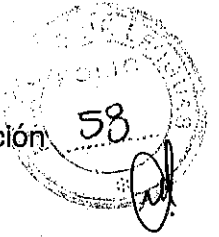
Funciones específicas de los docentes responsables y del tutor

Cada espacio curricular estará a cargo de un docente y de un equipo de tutores (uno por idioma) que serán los responsables de todo el proceso educativo, ya sea tanto en la etapa de producción de materiales como en la etapa de seguimiento y evaluación final del participante, es decir, se incluyen todas las funciones que más adelante se diferencian entre docente responsable y tutor. Las funciones serán:

Docente responsable:

- Definir criterios de seguimiento de los participantes.
- Definir los temas y estrategias de participación de cada foro.
- Supervisar el trabajo de los tutores

- Definir criterios para evaluar las actividades de aprendizaje y la evaluación final.



Tutor:

- El tutor será el responsable de la comunicación permanente con el participante a los efectos de realizar el seguimiento y acompañamiento en el proceso de cada asignatura, lo realizará a través de intercambios virtuales, usando las distintas posibilidades que ofrece el aula virtual: correo, foro y chat. El registro de acceso al aula permitirá conocer cuál es el nivel de interacción del participante e identificar a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos mínimos de participación.
- Se realizará por lo menos un foro por módulo, seminario o taller. El mismo estará moderado por el tutor.
- El tutor evaluará las actividades de aprendizaje y la evaluación final.
- Presentará un informe académico que incluya las evaluaciones de los alumnos y el registro de participación en el aula virtual con breves comentarios.

Funciones de los miembros del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Lenguas

En relación a los aspectos tecnológicos, serán sus funciones:

- Capacitar a los docentes responsables y tutores en el uso de la plataforma.
- Capacitar a los participantes en el uso de la plataforma.
- Supervisar el funcionamiento operativo del aula.
- Diseñar y organizar cada aula virtual
- Resolver problemas de uso que los participantes pudieran manifestar por desconocimiento de la herramienta.
- Habilitar a los participantes y las comunidades virtuales.
- Proveer los desarrollos de soporte para los contenidos que fueren necesarios.
- Coordinar el soporte técnico del servicio informático

En relación con los aspectos pedagógicos, serán sus funciones:

- 59
W
- Asesorar a los docentes responsables sobre la modalidad de seguimiento de alumnos de manera virtual.
 - Sugerir estrategias de moderación de foros para favorecer la participación.
 - Diseñar estrategias comunicacionales con los participantes
 - Analizar el registro del acceso al aula virtual y anticipar situaciones problemáticas.

15- Trabajo final

Reglamento de Trabajo Final Integrador

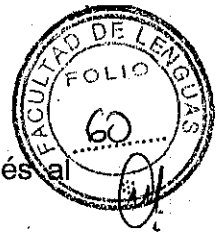
El Trabajo Final constará de tres partes:

- Una interpretación simulada ante el Tribunal de Evaluación en las modalidades de traducción a la vista e interpretación consecutiva;
- Una interpretación simulada ante el Tribunal de Evaluación en la modalidad de interpretación simultánea;
- Un informe de interpretación que versará sobre la práctica interpretativa llevada a cabo durante el período previo a la evaluación final. En él se realizarán las siguientes acciones:
 - efectuar un breve recuento de aquellas nociones teóricas que proveyeron fundamento a la práctica interpretativa previa a la evaluación final,
 - hacer referencia a los problemas de interpretación encontrados,
 - especificar las soluciones adoptadas en relación con los parámetros teóricos generales considerados durante el cursado de la carrera,
 - describir el trabajo de gestión terminológica llevado a cabo.

El Informe de Interpretación estará redactado en español, tendrá una extensión de entre 3 y 5 páginas, y su formato se ceñirá a los siguientes requisitos: hoja A4, letra Times New Roman 12, márgenes 2,5 cm, interlineado doble, alineación justificada. Se deberá utilizar el sistema de referencias APA.

Dicho informe será presentado el mismo día en el que se llevarán a cabo las instancias de interpretación.

Cada instancia de interpretación tendrá una duración máxima de 20 minutos conforme a los estándares de interpretación en el ámbito internacional.



La traducción a la vista y la interpretación simultánea se realizarán del inglés al español.

La interpretación consecutiva se realizará en ambas direcciones (inglés-español, español- inglés).

El trabajo final debe demostrar el pleno conocimiento del tema y el dominio de las habilidades de interpretación, lo cual deberá ponerse de manifiesto en la calidad de la interpretación.

Art. 1.- Luego de haber realizado y aprobado la totalidad de los cursos, el alumno deberá realizar un Trabajo Final Integrador, último requisito para la obtención del título de Especialista en Interpretación.

Art. 2.- El Trabajo Final Integrador constará de dos partes:

- una interpretación simulada ante un tribunal de evaluación en la modalidad de traducción a la vista e interpretación consecutiva en un área específica de especialización que el tribunal informará con treinta días de anticipación;
- una interpretación simulada en el laboratorio de idiomas en la modalidad de interpretación simultánea en un área específica de especialización que el tribunal informará con treinta días de anticipación.

En ambas instancias el alumno deberá demostrar el conocimiento de las herramientas de preparación para la interpretación y las habilidades y destrezas inherentes a cada modo de interpretación. En la preparación y entrenamiento previos a la instancia de evaluación final contará con el asesoramiento de un director de Trabajo Final de su elección.

Art. 3.- El tribunal de evaluación estará conformado por docentes a cargo de las materias específicas de la Especialización y por el director de Trabajo Final, y los temas se seleccionarán dentro de las áreas de materias optativas que el alumno ha cursado y aprobado. Desde la fecha de su designación por resolución interna de la carrera, el tribunal de evaluación tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para seleccionar el área específica en la cual se realizarán las tareas de interpretación y comunicárselo al alumno en forma fehaciente.

Art. 4.- Cada instancia de evaluación tendrá una duración máxima de 20 (minutos) conforme a los estándares de interpretación en el ámbito internacional.

Art. 5.- El Trabajo Final se deberá rendir una vez aprobadas todas las materias y dentro de un plazo máximo de seis meses.

Art. 6.- Tribunal de Evaluación de Trabajo Final

han sido las más utilizadas, momentos de accesos en días y horas de la semana. Esta información es de suma utilidad para conocer la dinámica del aula virtual y realizar los ajustes pertinentes en función de su mayor utilización.

Los docentes:

- Completan un cuestionario con sus apreciaciones generales sobre el desempeño de alumnos, el desarrollo de su espacio curricular, el uso de la herramienta tecnológica.
- Presentan un informe cualitativo con observaciones y sugerencias de mejora.

El Equipo del Área de Educación a distancia (Facultad de Lenguas / PROED):

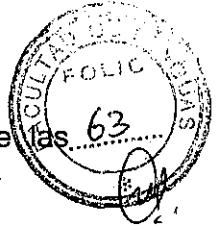
- Realiza el seguimiento de la implementación de cada espacio curricular desde los reportes del aula virtual.
- Desarrolla y aplica los instrumentos de evaluación del programa. Procesa y analiza la información que de ellos se deriva.
- Participa de un encuentro presencial de evaluación con docentes y alumnos.

De la información que surja de los distintos instrumentos y actores, se irán implementando las mejoras a lo largo del desarrollo de las sucesivas asignaturas, la cual no se propone por períodos sino de manera continua. La dinámica permite que los aspectos que se manifiesten como dificultades u obstáculos, puedan ser corregidos en la marcha de los siguientes espacios curriculares.

El seguimiento de la gestión académica de la Especialización es definido como estrategia de autoevaluación, de heteroevaluación y de evaluación institucional, como un proceso de estimación de la calidad de la enseñanza, asentado en evidencias y realizado para poder comprender y mejorar la práctica educativa.

Pensar en la evaluación de la gestión académica exige definir una perspectiva que considere:

- En cuanto al ámbito de la evaluación. Todo y todos deben ser objeto de evaluación, porque todo y todos tienen incidencia en el proceso educativo.
- En cuanto al control democrático. Los protagonistas de la evaluación son todos los que intervienen en la actividad.
- En cuanto a la finalidad de la evaluación. El propósito fundamental es conseguir la mejora de la práctica y ayudar a las personas a realizarla.



- En cuanto al modo de realizarla. El proceso ha de ser respetuoso de las personas y de las reglas del ideal democrático.

La evaluación como mejora no se cierra en sí misma sino que pretende impactar no sólo en los resultados sino también en los procesos de las prácticas educativas en marcha y futuras. La evaluación facilita la mejora al preguntar por el valor educativo de la práctica docente, al facilitar la comprensión de lo que sucede en la misma, al provocar la reflexión y el debate de los implicados.

Objetivos de la evaluación de la gestión académica:

- 1) Brindar información al docente que le permita identificar logros y dificultades, fortalezas y limitaciones. Convertirse en un medio de perfeccionamiento y reflexión sobre la práctica
- 2) Ayudar al Director y Consejo Académico a proponer la incorporación de innovaciones que se consideren positivas para la calidad.
- 3) Permitir desarrollar adecuadamente estrategias de cambio a partir de permitir la toma de decisiones racionales.
- 4) Facilitar la coordinación vertical y horizontal, aumentar la participación de los diferentes estamentos y propiciar una mayor coherencia interna en los equipos docentes

En tal sentido se han propuesto como instrumentos de evaluación:

- 1) Análisis de documentos: programas y materiales educativos
- 2) Cuestionarios: encuesta a alumnos.
- 3) Informe docente
- 4) Registro de acceso al aula virtual
- 5) Informe sobre rendimiento de los alumnos